

DECRETO

N° 0727

NEUQUÉN, 19 MAY 1989

VISTO:

El Pedido N° 36414, mediante el cual la Secretaría de Bienestar Social, solicita la compra de elementos de electricidad; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que / provoca numerosos casos de concursos declarados desierto;

Que los que sí cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de / preadjudicación, confección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de Compra, antes del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe / tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los // principios fundamentales que se le debe imprimir a las compras: conv-pulsas de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;


Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Regencia y Hacienda, ha impartido instrucciones en tal sentido para procerar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del municipio, como es el Pedido N° 36414 (Art. 50° inc.d) de la Ley 53);

Que a tal fin se invitaron tres firmas comerciales, presentándose ELECTROLUZ, GES S.R.L. y SERGIO BUFFOLO;

Que del cuadro comparativo surge como más conveniente a / los intereses municipales, la propuesta de la firma GES S.R.L., en la suma de Australes VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (a 27.332,20.-);

Por ello:

///...

  
Pedro Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



///

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la com-  
- - - - - pra directa de los ítem N°s. 1, 2 y 3 del Pedido N° 36414  
a la firma GES S.R.L., en la suma de Australes VEINTISIETE MIL TRESCIE-  
TOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (a 27.332,20.-), por lo expuesto  
en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquida-  
- - - - - se y páguese lo dispuesto en el presente Decreto con car-  
go al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Serg-  
- - - - - tarios de Economía y Hacienda y de Bienestar Social.-

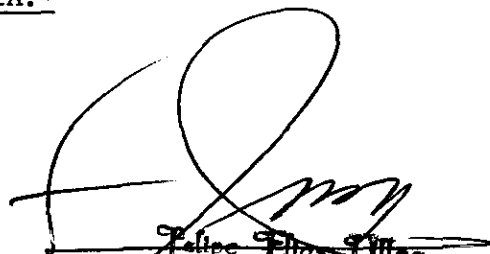
Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FDO: BALDA.-

LYNEN

SIFLETO.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Cifra  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN